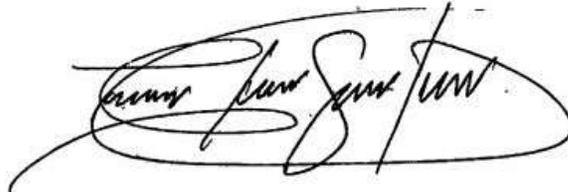


Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA  
Radicado: 81-001-40-89-001-2022-00180-00  
Demandante: JESÚS HAZAEL SALAZAR LÓPEZ  
C.C. No. 19.405.520  
Apoderado: ARMANDO GARCÍA CUETO  
C.C. No. 5.048.992  
Demandado: GUSTAVO CASTRO PEÑA  
C.C. No. 19.253.982

Al despacho del Señor Juez, hoy cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), favor proveer.



**CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA**  
Secretario



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

Arauca, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, se encuentra pendiente por llevar a cabo la audiencia inicial y/o práctica de prueba de inspección judicial, la cual fue reprogramada mediante **Auto de fecha 16 de febrero de 2024**, para el día lunes 08 de abril del presente año y, que,

*“...por razones de incapacidad médica, del **Dr. LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ**, titular de este Despacho, la presente diligencia y, varios de los trámites pendientes han tenido que ser reprogramados, ya que presenta todavía algunas limitaciones de salud...”*

Conforme a lo anterior, se decide el Aplazamiento de la Audiencia Inicial del Art. 372 C.G.P., donde se llevará a cabo inicialmente la práctica de la prueba de inspección judicial, la cual será reagendada, de acuerdo a la disposición en el calendario del Juzgado, y será notificada mediante providencia y oficio a las partes, para comunicarles la nueva fecha dispuesta para su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**